



DECRETO N° 0698
NEUQUÉN, 22 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5323-M-19 y el Convenio de Asistencia Técnica suscripto con fecha 20 de agosto de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **FACULTAD DE TURISMO** de la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes reconocen la importancia de desarrollar espacios para que los estudiantes de la Facultad efectúen prácticas en el marco de su formación académica y, teniendo en cuenta que algunas actividades realizadas por la Subsecretaría de Turismo de este Municipio constituyen ámbitos propicios para la incorporación de estudiantes en formato de prácticas externas no rentadas, resulta de interés articular los proyectos de extensión académica con el desarrollo sostenible de la Ciudad;

Que por ello, a través del Convenio de marras, la Municipalidad se compromete a coordinar con la Facultad de Turismo programas de trabajo para la implementación y desarrollo de herramientas para trabajar durante el año 2019, que se efectuarán específicamente para las distintas actividades de acuerdo a lo detallado en sus Anexos;

Que a tal fin, la Facultad abrirá registros de estudiantes voluntarios ad honorem para realizar las tareas antes mencionadas y coordinará con la Municipalidad la asistencia de los estudiantes;

Que además, las partes entregarán certificados de reconocimiento a los estudiantes por la labor realizada;

Que previo a la firma del Convenio mencionado, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 489/19- manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que la señora Secretaria de Cultura y Turismo remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Asistencia Técnica suscripto con ----- fecha 20 de agosto de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **FACULTAD DE TURISMO** de la Universidad Nacional del Comahue, a través del cual las partes acuerdan que los estudiantes de esa Facultad realicen prácticas en el marco de su formación académica en el ámbito de algunas actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Turismo de este Municipio, en formato de prácticas externas no rentadas; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Cultura y Turismo, ----- hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio de Asistencia Técnica aprobado en el Artículo 1º), a las autoridades de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-

ES COPIA.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
BONET.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2251</u>
Fecha ... <u>06</u> ... <u>09</u> ... <u>2019</u>

**CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA FACULTAD DE TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
COMAHUE Y LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

En la ciudad de Neuquén Capital a los días del mes 20 de AGOSTO 2019, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; representada en este acto por La Secretaría de Cultura y Turismo, Señora Ana Laura Bonet, D.N.I. 26.541.128, en adelante llamada "La MUNICIPALIDAD" y, por una parte, y, por la otra, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, representada en este acto por el Señor Decano, Dr. Rodrigo Cristián González, D.N.I. 21.889.353, en adelante llamada "La FACULTAD" por la otra parte; y denominadas en conjunto "**LAS PARTES**"; convienen en celebrar el presente Convenio de Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas:

Consideraciones:

Que las partes reconocen la importancia de desarrollar ámbitos para que los estudiantes de LA FACULTAD realicen prácticas en el marco de su formación académica.

Que algunas actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Turismo constituyen ámbitos propicios para la incorporación de estudiantes en formato de prácticas externas no rentadas.

Que es importante el vínculo entre la actividad del municipio y la actividad académica.

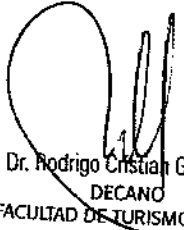
Que es de interés articular los proyectos de extensión académica con el desarrollo sostenible de la ciudad.

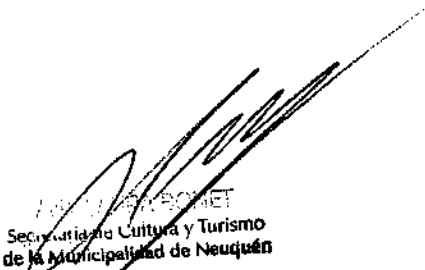
Cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD coordinará con LA FACULTAD programas de trabajo específicos para la implementación y desarrollo de herramientas para trabajar durante el año 2019 que se desarrollarán específicamente para las distintas actividades en función de los modelos de Programa de Trabajo que obran como ANEXO I y II y forman parte del presente.-----

SEGUNDA: LA FACULTAD abrirá un registro de estudiantes voluntarios ad honorem para realizar las tareas indicadas y coordinará con LA MUNICIPALIDAD la asistencia de los mismos de acuerdo al Programa de Trabajo.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD proveerá a los alumnos voluntarios de una identificación para realizar la tarea, traslado en el ejido urbano de la ciudad de Neuquén a través de una


Dr. Rodrigo Cristian González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.Co.


ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén

0698-19

credencial y un seguro de accidentes personales a cada uno de los participantes con cobertura durante su permanencia en el predio en el cual se desarrolle la actividad.-----

CUARTA: Una vez finalizado el evento, la MUNICIPALIDAD y LA FACULTAD entregarán a cada uno de los estudiantes participantes certificados de reconocimiento por la labor realizada.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD gestionará espacios previo y durante la Feria del Libro para LA FACULTAD para la exposición y divulgación de trabajos de investigación, extensión y libros producidos por docentes e investigadores de la casa.-----

SEXTA: El presente acuerdo tendrá vigencia desde su firma y hasta que las partes lo deseen.-----

SÉPTIMA: LA FACULTAD y LA MUNICIPALIDAD podrán disponer de los resultados del proceso realizado para: reproducirlos total o parcialmente, desarrollar experiencias o trabajos derivados y difundir resultados originales o derivados.-----

OCTAVA: LA FACULTAD o LA MUNICIPALIDAD podrán rescindir el presente convenio sin causa previa comunicación fehaciente.-----

NOVENA: Para todos los efectos legales que deriven de este Convenio, las partes constituyen domicilios en los indicados Ut supra y se someten a la jurisdicción de Tribunales Federales de la ciudad de Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.-----

DÉCIMA: En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha ut supra mencionadas, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Dr. Rodrigo Cristian González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.Co.


ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén

0698-19

ANEXO 1

Prácticas externas no rentadas para estudiantes de la Carrera de Guía Universitario de Turismo en coordinación - acompañamiento de grupos en visitas guiadas, para colaborar con la Subsecretaría de Turismo del Municipio de Neuquén en el marco de la Feria Internacional del Libro.

Objetivos

- Desarrollar prácticas profesionales académicas en actividades organizadas por la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad por parte de los estudiantes de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.
- Dar respuesta a las necesidades de las escuelas que quieran participar en la Feria Internacional del Libro.

Condiciones para acceder a esta práctica

- Estar cursando la carrera Guía Universitario de Turismo.
- Tener cursada la materia "Práctica profesional I".

Cantidad de estudiantes

- Convocatoria abierta, a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos.

Frecuencia semanal

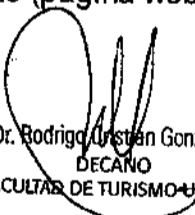
- El evento se realizará desde el 30 de agosto al 08 de septiembre en la ciudad de Neuquén del corriente año.
- Las actividades a realizar por los estudiantes de la carrera serán el día viernes 30 de agosto, y del lunes 2 al viernes 6 de septiembre en dos (2) turnos. En el horario: mañana: 8:30 a 12 hs y tarde: 13:30 a 17 hs.

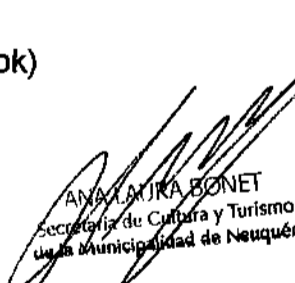
Tareas desarrollar por los estudiantes guías

- Acompañar y coordinar grupos de escuelas en las visitas a la Feria Internacional del Libro Grupos con un máximo de 20 personas por estudiante.

Contraprestación

- Certificado de participación en las tareas desarrolladas donde se detalle el número de horas que realizó cada estudiante.
- Seguro
- Transporte, tarjetas sube
- Identificación personal para el desempeño de tareas
- Realizar Promoción del evento (página web y facebook)


Dr. Rodrigo Cristian González
DECAÑO
FACULTAD DE TURISMO-UN.Co.


ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén

0698-19

ANEXO II

Prácticas externas no rentadas para estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Turismo y Tecnicatura en Empresas de Servicios Turísticos - participación en la toma y carga de datos estadísticos, para colaborar con la Subsecretaría de Turismo del Municipio de Neuquén en el marco de la Feria Internacional del Libro.

Objetivo

- Vincular los conocimientos teóricos adquiridos en las diversas materias de la carrera con las necesidades de información para la gestión pública, participando de de la recopilación de datos, la carga y el análisis final de los mismos.

Condiciones de los alumnos para acceder a esta práctica

- Ser estudiante de las carreras Tecnicatura en Empresas de Servicios Turísticos o Licenciatura en Turismo. Estar cursando o tener aprobado el cursado de la materia "Gestión de Información" o "Estadística I" (no excluyente).
- Participar de una charla/capacitación previa a la Feria del Libro que brindará la Subsecretaría de Turismo.

Cantidad de estudiantes

Convocatoria abierta, a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos. Para turnos de 4 horas.

Nota: El alumno deberá elegir el horario y la cantidad de horas más conveniente según la cantidad de horas de prácticas que deba cumplimentar. Pero antes del evento, deberá acordar y comunicarle al referente del área de esta Subsecretaría el horario y cantidad horas elegidas.

Tareas a desarrollar

- Incentivar al público asistente a participar de un sorteo y brindar información para una encuesta
- Realizar encuestas al público en general
- Cargar los datos en el sistema considerado para tal fin, en forma simultánea a la recolección de datos mediante el uso de wifi
- Participación en el análisis de datos.

Beneficios de participar en esta Actividad de la Feria del Libro

Los alumnos que colaboren con la Subsecretaría de Turismo del Municipio de Neuquén en

Dr. Rodrigo Esteban González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.Co.

ANA LAURA BOMET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén

0698-19

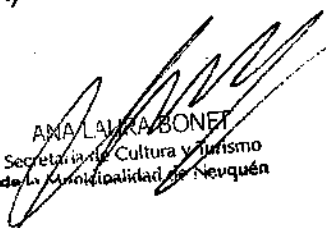
dicha actividad podrán tener acceso a:

- Ser mencionados como colaboración en el informe final efectuado con los resultados obtenidos.
- Participar en diversas entrevistas en medios locales para comentar sobre la actividad desarrollada.
- Difusión de su participación en las redes sociales de la esta institución.
- Tener acceso y disponibilidad del Informe final para sus trabajos académicos.

Contraprestación

- Certificado de participación en las tareas desarrolladas donde se detalle el número de horas que realizó cada estudiante.
- Seguro
- Transporte, tarjetas sube
- Identificación personal para el desempeño de tareas
- Realizar Promoción del evento (página web y facebook)


Dr. Rodrigo Agustín González
DECANO
FACULTAD DE TURISMO U.N.Co.


ANA LAURA BONET
Secretaría de Cultura y Turismo
de la Municipalidad de Neuquén